

DEC. SEC. 1º N° 2700 /
LAS CONDES, 07 JUL. 2016
DEC. SEC. 2º N° 2941 /
LAS CONDES, 08 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N° 07 de fecha 02 de enero de 2015, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2015.
- Certificado de Posesión Efectiva Folio N°00011016117.
- Poder Simple de la Señora Claudia Del Carmen Padilla Cifuentes R.U.T; [REDACTED]
- El Informe de Imputación N° 3239 de fecha 18 de Mayo del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Junio del 2016.
- Certificado Especial de la Clínica Cordillera de la Solidaridad
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, como beneficiaria a la señora Fresia Cifuentes Faundez, rut. [REDACTED] quien falleció el 14 de octubre del año 2015, a través del Programa Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia, para el pago de hospitalización en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle

A PAGO PERSONAS						
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia 2015 NOMINA 2930						
N°	RUT	NOMBRE	DIRECCION	COPAGO PREVISION	COAGO BENEFICIARIO	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	[REDACTED]	FRESIA CIFUENTES FAUNDEZ	[REDACTED]	1.020.180	0	1.020.180

TOTAL \$ 1.020.180

B PAGO CLINICA								
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia 2015 NOMINA 2930								
N°	RUT	NOMBRE	DIRECCION	VALOR TOTAL CIRUGIA	TOTAL BONOS	COPAGO BENEFICIARIO	DIFERENCIA CLINICA	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	[REDACTED]	FRESIA CIFUENTES FAUNDEZ	[REDACTED]	5.391.045	1.535.271	430.000	0	3.425.774

TOTAL \$ 3.425.774

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, las cantidades que se señalan en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre del señor Claudio Padilla Cifuentes, rut. 3.035.220-3, por un monto de \$1.020.080.- y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto de \$3.425.774.-

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



- Distribución
- Direcc. Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DECOM
 - DESOC
 - Of. De Parte